A Continuada Relación por lo Respectivo de dho Empleo Secretaria
Cuyo Empleo que le Corresponde [illegible] Dijo
protesta no Separarse por Sumo, ni dar de mano este Cargo,
y Pidió se Cargue, y Pertenezca al Sor Síndico Echa en
D. Marcos Lucas

En el Mismo Gobierno Mandó que Mandándose dar Copia Sor
Síndico a dho D. Marcos Sin Concederle a Cargo de la
protesta Echa por el Sr D. Agustín Portillo de continuar
El Ayuntamiento Luego pendiente El dar dho del Cargo
y Mandándose Leído todo lo acordado dense El día mes de
el Corte a la Villa. Sacontinuó Votando en la forma Sigte
El Sr D. Joaquín Portillo dijo que Sin embargo de que
por Sin dictamen Contemplo acto perfecto y Consumado
El que se dió, y que sobre ello no debía Votar Abrien-
dose Echo Cargo se Estar Mandado así por el Sr Gor, para
Elidir La Contradicción, y Oposición puesta por el Sr
D. Pedro Melo Javier, y Cedexado a lo mismo de que la pro
posición del Sr Gor, no se dixese que Abolicionario, no sexce
diba el que se procedido de la Comisión dada al Sor
Síndico, y Lecdana por Cuyar el dinero que con la
Facultades dem Comisión avía Repartido para Socor
Trigo a Andalucía, Sino Cque no se Excediba de aque
llos Sujetos que segun el Pie que avían tomado El dine-
xo el día Catorce de Mayo Cngrecernando Cesar, Sello
pudo arribar Con mucha dante, no Sacer en por Cloxano. El
Sobre que respecto aquello se Excedido Con lo anexo, y de
pendiente de Recibo de Dios, Con Conocimiento, Indebidual
de Causa y paz, dan el Sr Gor, Cuntribunal proceda en
ello Como allare por dho, y Cloque bota Suspende dar de-
Cision alguna En el Cumplo, ni Revocar por Sobor
de Cacto alguno, Ota Villa por poderlo Solo en lo es-
Cutor En el Tribunal de Dios, Con Conocimiento de Causa
y En el Ayuntamiento, por lo mismo Capitulares que lo de
Exetaxon Sin dilexe par alguno Con Justas y legítimas
Causas que Consten por Cscripto Sobre lo qual, y lo que
Lleva dho protesta lo que por lo Extenso le Condenga, y